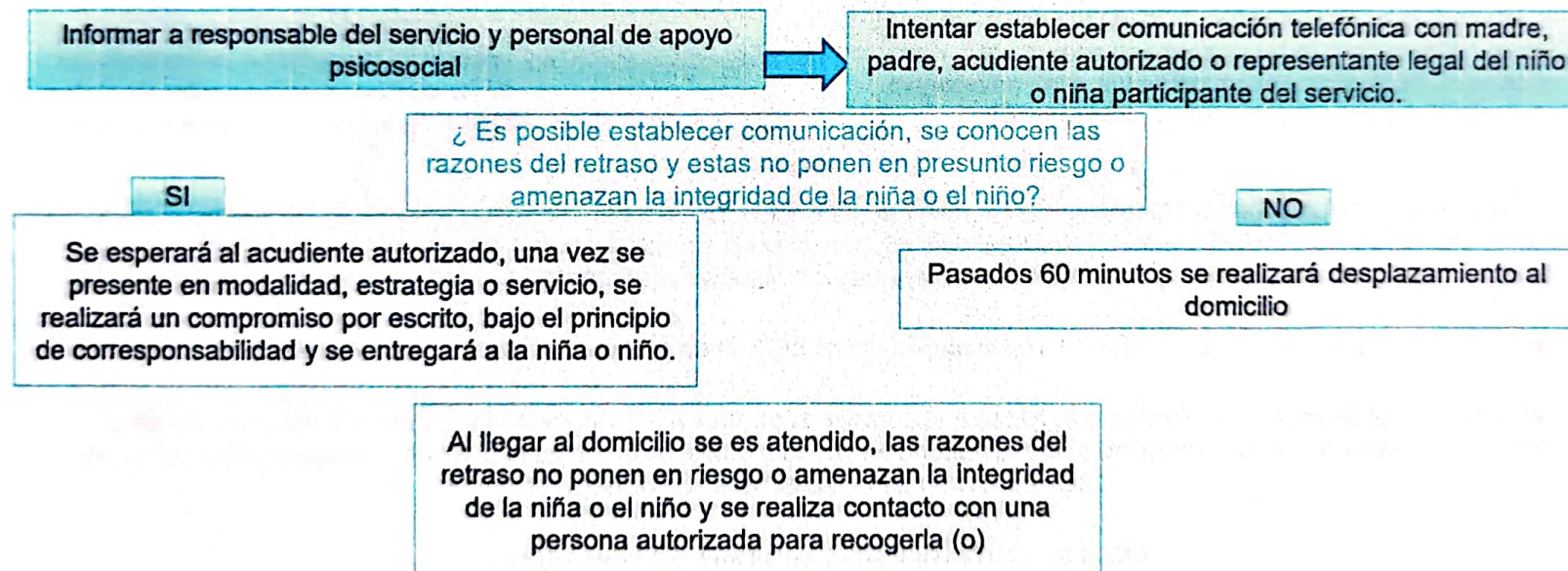


RUTA FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON LAS Y LOS PARTICIPANTES QUE PERMANEZCAN MÁS TIEMPO DEL ESTABLECIDO EN EL SERVICIO.

- Ruta de permanencia extra horaria de participantes.



Si en transcurso de implementación de este proceso aún no es posible establecer comunicación con representante legal o acudientes, por lo que se desconocen las razones del retraso, se procede a realizar la activación de la ruta externa.

Informar telefónicamente a policía de infancia y adolescencia

Si antes de 2 horas se presentan en la modalidad, estrategia o servicio

Una persona de talento humano acompañará al participante junto con policía de infancia y adolescencia en el traslado a la institución competente. ICBF

Si pasadas 2 horas después del reporte no se han presentado en la modalidad, estrategia o servicio

El responsable del servicio, asignará dos personas del talento humano para que se desplacen con el participante y lo pongan a disposición de la autoridad competente ICBF. Previamente comunicando la acción de forma telefónica

Dejar informe en la modalidad o servicio, con el fin de entregarlo, si se presenta el representante legal, en horario diferente al de la prestación del servicio, es necesario que se contacten al día siguiente con representante legal y suministren dicha información, dejando registro escrito al respecto.

Reportar la activación de la ruta en la herramienta de la SDIS tenga dispuesta para tal fin, en un plazo máximo de 36 horas.

Asistencia por parte del profesional responsable o líder de la estrategia, modalidad o servicio que represente el caso o de otro profesional designado, en las mesas de seguimiento a casos de presuntas vulneraciones de derechos de niñas y niños, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033..

Todas las demás actuaciones y continuidad de ruta interna.